

TRIBUNAL ELECTORAL

Permiten uso del #CártelInmobiliario

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECD-MX) revocó el acuerdo de la Comisión de Quejas del

Instituto Electoral de la Ciudad de México, el cual catalogaba como “campaña negra y denigración” 17 publicaciones de morenistas en redes sociales, en las que usaron expresiones

como #SantiagoTajada y #CartelInmobiliario.

En sesión ordinaria, el tribunal determinó que el IECM “no puede iniciar procedimientos sancionadores por conductas que no están prohibidas en la Constitución” de la Ciudad de México.

La Comisión de Quejas tiene 48 horas, a partir de que sea notificada de esta sentencia, para “pronunciarse de nueva cuenta sobre el inicio de los procedimientos sancionadores, considerando que no es jurídicamente posible iniciarlos por campaña negra y denigración”, se indica.

